

GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Documento en revisión permanente en base a la evaluación epidemiológica y de la nueva información de que se disponga.

Actualización febrero 2022

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN	4
I.1. RESUMEN DE LA SITUACION AL INICIO DEL CURSO ESCOLAR 2021-2022	4
I.2. PROPÓSITO DEL DOCUMENTO.....	6
I.3. PAPEL DE LOS CENTROS ESCOLARES.	6
II.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD FRENTE AL COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.	8
2.1. PREVENCIÓN GENERAL.....	8
2.2. LIMITACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS.....	9
2.2.1. Distancia física interpersonal.	9
a) Accesos y movilidad.	10
2.2.2. Organización de espacios, horarios y actividades.....	10
a) Indicaciones para las actividades deportivas, extraescolares, cocina, comedor escolar..	11
b) Indicaciones para laboratorios, gimnasios, vestuarios y bibliotecas.	13
c) Transporte escolar.....	13
2.3. MEDIDAS PREVENTIVAS PERSONALES	15
2.3.1. Vacunación como medida de prevención de la infección por SARS-CoV-2 en los centros educativos.	15
2.3.2. Uso de mascarilla y pantalla facial.	16
a) Mascarilla.	16
b) Pantalla facial.	17
2.3.3. Higiene de manos.....	17
2.3.4. Medidas en relación con cara, nariz, ojos y boca.....	18
2.3.5. Guantes.	18
2.3.6. Recursos materiales para el cumplimiento de las medidas de prevención.	18
2.4. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN.....	18
2.4.1. Generalidades.....	18
2.4.2. Limpieza medioambiental.	19
2.4.3. Material escolar.....	19
2.4.4. Gestión de residuos.....	20
2.4.5. Ventilación: periodicidad y duración.....	20

2.4.6. Uso de espacios al aire libre.....	21
III.- OTRAS MEDIDAS A ADOPTAR.....	22
3.1. INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA SOBRE LAS MEDIDAS A APLICAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2021-22 PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-CoV-2.....	22
3.2. EDUCACIÓN PARA LA SALUD DEL ALUMNADO SOBRE HIGIENE Y PREVENCIÓN DEL SARS-CoV-2 22	
3.3. RECOMENDACIONES PARA GRUPOS VULNERABLES PARA COVID-19	23
3.3.1. Personal docente y no docente del centro.	23
3.3.2. Alumnado.	23
IV.- COORDINACIÓN PARA COVID 19.....	23
ANEXO I.- ENLACES DE INTERÉS	25
BIBLIOGRAFÍA Y MARCO NORMATIVO	29

I.- INTRODUCCIÓN

Las recomendaciones incluidas en esta guía tienen la finalidad de establecer los principios básicos de prevención de la infección por SARS-CoV-2 en el ámbito escolar.

Estas recomendaciones se han elaborado entre las Consejerías de Sanidad y de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, en base a lo recogido en la *ORDEN 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre*¹, donde se describen las medidas de contención y prevención necesarias en los diferentes ámbitos. Siguiendo el mandato de esta orden, en concreto, se describen las medidas que han de adoptar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid para la organización del curso 2021-2022 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19. Estas medidas se actualizan en la *ORDEN 1244/2021 del 1 de octubre de 2021*¹.

Las normas de prevención e higiene frente a la infección del coronavirus SARS-CoV2 se van actualizando y adaptando a la situación epidemiológica de cada momento de la pandemia. Así, en estos momentos en los que la incidencia de COVID-19 de esta sexta ola está remitiendo, se propone retirar la obligatoriedad del uso de la mascarilla en cualquier espacio al aire libre de uso público o que se encuentre abierto al público, lo que se detalla en la publicación del *Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*², y en la publicación de la *ORDEN 168/2022, de 9 de febrero de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 1244/2021, de 1 de octubre*³. Además el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud ha redactado una nota donde se describe la aplicación de esta legislación sobre obligatoriedad de uso de mascarillas en centros educativos⁴.

En esta actualización de febrero de 2022 del documento, se modifican únicamente los apartados 2.2.2 y 2.3.2 donde se trasladan las nuevas recomendaciones sobre el uso de mascarilla para la prevención del coronavirus (SARS CoV-2) en el ámbito educativo. El resto de medidas de prevención en centros educativos continúan vigentes tal y como estaban en el comienzo del curso escolar.

I.1. RESUMEN DE LA SITUACION AL INICIO DEL CURSO ESCOLAR 2021-2022

Desde el inicio de la pandemia debida al coronavirus SARS-CoV-2 el 11 de marzo 2020 hasta el 3 de septiembre de 2021 se han notificado 808.733 casos de la COVID-19 y 24.999 fallecidos en la Comunidad de Madrid. Esta información se actualiza diariamente en el siguiente enlace <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/coronavirus>.

¹ http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/10/02/BPCM-20211002-1.PDF

² <https://www.boe.es/boe/dias/2022/02/09/pdfs/BOE-A-2022-2062.pdf>

³ http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/02/10/BOCM-20220210-1.PDF

⁴ https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccaves/alertasActual/nCov/documentos/COVID-19_Obligatoriedad_mascarillas centros educativos.pdf

La evidencia científica disponible hasta el momento indica que tanto niños y niñas como personas adultas pueden infectarse y desarrollar la enfermedad. Sin embargo, a lo largo de la pandemia se ha visto que un bajo porcentaje de los casos notificados se han producido en menores de 20 años. Además, el principal factor de riesgo frente a la enfermedad es la edad. Así, a mayor edad aumenta el porcentaje de hospitalizaciones y defunciones entre los casos³.

La principal medida preventiva para hacer frente a la pandemia y que ha tenido un gran impacto en la salud de la población ha sido la vacunación frente a la COVID-19. En España se inició la vacunación a partir del 27 de diciembre 2020. En la Comunidad de Madrid (CM) se ha desarrollado el plan de vacunación de acuerdo con la edad y los criterios recogidos en la Estrategia de vacunación frente a COVID-19 en España⁵.

El aumento de la vacunación ha influido directamente en una reducción muy importante de la incidencia en población vacunada y en una reducción de la tasa de hospitalizaciones y riesgo de ingresar en UCI entre los casos, tal y como se muestra en los informes semanales de vigilancia de la CM⁴, donde, para los casos con una vacunación completa, el riesgo de ingresar en un hospital disminuye en un 71,4% (IC95%: 69,6% a 73 %) y en un 82,1% para el ingreso en cuidados intensivos (IC95%: 78,7% a 84,9%). En caso de tener al menos una dosis, disminuye en un 56,5% (IC95%: 53,3% a 59,4%) el riesgo de necesitar asistencia hospitalaria y en un 70,8% (IC95%: 63% a 77%) la necesidad de cuidados intensivos.

Al inicio de la quinta ola, el 21 de junio 2021, la cobertura vacunal alcanzaba el 38,5% en la población total de la CM, siendo superior en los grupos de mayor edad (con un 88% de población mayor de 50 años que había recibido al menos una dosis de vacuna). La cobertura poblacional ha ido incrementándose paulatinamente en julio y agosto hasta la actualidad, donde el 81,4% de la población diana está vacunada⁵. Los datos indican que los casos de esta última onda epidémica se han producido en un porcentaje muy elevado en la población no vacunada (81,3% de los casos: 69,5% en no vacunados o 11,8% en vacunados con pauta incompleta) y la gran mayoría, en menores de 50 años. La mayor incidencia en esta última onda se ha alcanzado en el grupo de edad entre 16 y 29 años. Actualmente, esta onda epidémica se encuentra en remisión.

El personal de los centros educativos se consideró desde el principio de la estrategia como uno de los grupos prioritarios a vacunar. De hecho, en la actualidad, cerca del 100% de personas de este colectivo ha completado la pauta de vacunación. Por otro lado, la estrategia de vacunación en la población general y por grupos de edad sigue avanzando.

Por todo esto, el punto de partida del curso escolar 2021-2022 es considerablemente más favorable que el del curso previo.

Sin embargo, no se puede descartar la posibilidad de infección y que las personas vacunadas, aunque no desarrollen síntomas, puedan transmitir la infección a otros individuos. Es por eso que se deben mantener todas las medidas preventivas básicas para hacer frente a la transmisión de la infección por SARS-CoV-2.

Por tanto, es importante que los centros escolares dispongan de información actualizada y apoyo suficiente de cara a la vuelta a la actividad docente y garantizar que los estudiantes y toda la comunidad educativa tengan un entorno seguro y saludable.

I.2. PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

En esta guía se actualiza la *“Guía de recomendaciones para la prevención y control del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) en el ámbito educativo”* publicada en septiembre de 2020⁶, teniendo en cuenta la situación actual.

Se recogen las actuaciones sanitarias necesarias para facilitar el funcionamiento de los centros escolares de cara al curso escolar 2021-22, en concordancia con la normativa, acuerdos y recomendaciones aprobadas relacionado con este tema^{2,7-10, 19,20,21,22}.

Estas medidas se irán actualizando cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren.

Los objetivos principales son:

- Crear **entornos escolares saludables y seguros** a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.
- **Minimizar el riesgo de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2** y establecer la coordinación de los agentes implicados entre la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía y la Consejería de Sanidad.

I.3. PAPEL DE LOS CENTROS ESCOLARES.

Hay cada vez más conocimiento sobre el papel que tienen los niños y niñas en la transmisión de la enfermedad. La mayor probabilidad de contagio en la población infantil y adolescente ocurre en sus hogares¹¹⁻¹³. Así, la detección de casos de COVID-19 en el ámbito escolar no siempre indica la presencia de transmisión en la escuela, sino que suele ser consecuencia del aumento de la transmisión comunitaria¹⁴.

Según la información analizada y documentada por el Ministerio de Sanidad, en el curso escolar anterior 2020-2021, el impacto de la transmisión en la actividad educativa ha sido bajo y alrededor del 99% de las aulas han estado en funcionamiento sin necesidad de establecer cuarentenas¹⁰. Las etapas de Educación Infantil han sido las menos afectadas. La mayoría de los brotes se han detectado en Educación Secundaria Obligatoria y no obligatoria (36,1%) y en Educación Primaria (25%).

Además, se ha demostrado que las medidas de prevención que se tomaron en los centros educativos como mantener la distancia física, la ventilación (permanente) con aire exterior y el uso adecuado de mascarilla, así como las medidas de higiene son esenciales para prevenir la transmisión en el entorno educativo¹⁴. La excelente aplicación de todas estas medidas por parte del sistema educativo ha

contribuido a la disminución de la transmisión y control de la infección por SARS-CoV-2 en los centros escolares de la Comunidad de Madrid.

Otro de los aspectos fundamentales de los buenos resultados obtenidos durante el curso escolar previo 2020-2021, se ha debido a la buena coordinación entre los equipos de sanidad y educación. Desde un principio se establecieron canales continuos de información y de formación en ambos sentidos, con la impartición de seminarios online para los responsables coordinadores COVID-19 de los centros educativos y desarrollo de herramientas informáticas para la comunicación de dudas y la notificación y gestión de los casos, que ha permitido agilizar la aplicación de las medidas de control.

Por tanto, los centros educativos han demostrado que cumplen un doble papel en la prevención y control de la COVID-19:

- Como **centros docentes**, para la difusión del conocimiento de esta enfermedad y de su prevención.
- Como **centros promotores de salud**, para la adopción de todas aquellas medidas que garanticen la protección frente al SARS-CoV-2, tanto del alumnado como del resto de personas que conviven en ellos.

En este curso escolar, además de lo anterior, los centros escolares podrían convertirse en “centros promotores de la vacunación”, fomentando entre la comunidad educativa la confianza y seguridad con respecto a la vacunación contra el COVID-19.

Cada vez existe mayor evidencia de que las personas que están totalmente vacunadas contra el COVID-19 tienen menos probabilidades de infectarse y presentar síntomas, además de registrar un riesgo sustancialmente menor de enfermar gravemente y morir a causa del COVID-19, en comparación con las personas no vacunadas.

II.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD FRENTE AL COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

2.1. PREVENCIÓN GENERAL

La prevención de la infección por SARS-CoV-2 en los centros educativos se basa en el cumplimiento de las medidas que aparecen en la siguiente tabla 1:

Tabla 1: MEDIDAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL SARS-CoV-2
▪ Vacunarse frente a COVID-19.
▪ Mantenimiento de la mayor distancia interpersonal posible.
▪ Uso correcto de mascarillas.
▪ Ventilación de espacios cerrados.
▪ Limpieza y desinfección de espacios y materiales.
▪ Higiene de manos.
▪ No acudir al centro ante la presencia de síntomas que podrían indicar tener la COVID-19 o que se está enfermo: fiebre, tos, malestar general. Tampoco acudir si se está en periodo de aislamiento o cuarentena hasta que no haya finalizado.
▪ Gestión de los casos sospechosos y sus contactos estrechos.

En resumen, estas medidas se pueden agrupar en cuatro líneas fundamentales:

- **Limitación de contactos estrechos.**
- **Adopción de medidas de prevención personal.**
- **Limpieza y ventilación del centro.**
- **Gestión de casos y contactos estrechos.**

Se prevé, en función de la evaluación de la crisis sanitaria por COVID-19, tres posibles escenarios. El escenario que se establece para el inicio del curso escolar 2021-2022 es el escenario de presencialidad I. Las siguientes medidas que se describen en esta guía son principalmente las correspondientes a este escenario en el que nos mantenemos en estos momentos.

2.2. LIMITACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS

2.2.1. Distancia física interpersonal.

Debido a la vuelta a las aulas y la importancia de la enseñanza presencial (ver apartado 2.2.1), los centros docentes deben implementar el distanciamiento físico **en la medida de lo posible**, en función de sus estructuras y del nivel educativo.

Además, se deberá ser muy rigurosos en cumplir con el resto de medidas de protección personal y de prevención en general.

De forma específica:

Dentro del aula se establece una diferente organización para la limitación de contactos en función de la etapa educativa:

- En Educación especial, infantil y educación primaria:
 - Además de esta norma general de distancia de seguridad interpersonal en el centro, se podrá optar por la alternativa de establecer **grupos estables de alumnado** en cada aula que, junto al tutor/a, conformarían **Grupos de Convivencia Estable (GCE)**, en cuyo ámbito no se aplicarán criterios de limitación de distancia. Es decir, los miembros de estos grupos podrán socializar y jugar entre sí, sin mantener la distancia interpersonal establecida de un metro y medio, asemejándolos en su funcionamiento a un grupo familiar o de convivientes. Estos grupos de convivencia estable serán grupos estancos y evitarán el contacto con alumnado de otras clases u otros GCE. Se debe tratar de mantener la estanqueidad del grupo de convivencia estable en todas las actividades que se realicen y sobre todo en los espacios cerrados del centro educativo.
 - Se evitarán aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia, siempre que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, excepto en el escenario de presencialidad I, en el que se permite la interacción entre grupos de un mismo curso, sobre todo si se realizan actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...).

El objetivo de los GCE es cortar las cadenas de transmisión, disminuyendo el riesgo de infección, y priorizar la necesidad de los niños y niñas de menor edad de interacción y cercanía de los cuidados para el cumplimiento de los objetivos educativos, en esta edad en la que además es más difícil cumplir las medidas higiénicas. A su vez, el GCE facilitará el control epidemiológico ante la aparición de un caso, cuya gestión será más rápida y sencilla. **Por esto es importante que las interacciones entre distintos GCE de un mismo curso, que se permiten en el escenario de presencialidad I, se realicen al aire libre donde se reduce la probabilidad de transmisión.**

- En Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Educación de Personas Adultas, Formación Profesional, Programas Profesionales y Enseñanzas de Régimen Especial, con el fin de garantizar la presencialidad y según las recomendaciones en base a la evidencia científica, se flexibiliza la distancia interpersonal recomendada.

- En el Escenario I de presencialidad en el que nos encontramos, las medidas están dirigidas a garantizar la presencialidad, de modo que la distancia interpersonal recomendada en el aula será, con carácter general, de 1,2 metros, adoptando, en caso de no ser posible, una organización del espacio que permita la mayor distancia interpersonal entre los alumnos así como reforzando cuantas otras medidas organizativas y de prevención higiénico-sanitaria pueda adoptar el centro (incremento de la frecuencia de ventilación, instalación de mamparas, etc.).
- En las salas para uso compartido de personal trabajador del centro, se mantendrá la distancia interpersonal de 1,5 metros.

De forma general, se señalarán a través de marcaje en el suelo y/o con paneles informativos, así como cintas:

- Los accesos y salidas del centro educativo, separando los diferentes flujos.
- La distancia de seguridad en aulas y espacios compartidos.
- Cintas de separación o no uso de asientos.
- Aforos máximos permitidos en espacios comunes: salón de actos, comedores...
- Circuitos internos de circulación por el centro escolar, distinguiendo zonas por etapas educativas.
- Normas de acceso y permanencia en los aseos.
- Se dispondrán carteles sobre las medidas de prevención en lugares visibles, sobre todo en el acceso al centro y el lavado de manos en los aseos.
- Se señalará adecuadamente la ubicación de los dispositivos de soluciones hidroalcohólicas.

a) Accesos y movilidad.

- Si es posible, se entrará al centro por una puerta y se saldrá por otra.
- Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas, respetando la normativa vigente.
- En cualquier caso, se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia, a excepción de aquellas actividades que requieran un espacio concreto de uso (talleres, laboratorios, gimnasios, desdobles para atención a la diversidad, etc.).
- Se evitará el tránsito de personas por el hall de entrada, los pasillos y las aulas. En este sentido, se indicará el uso obligatorio de mascarillas, conforme a la normativa vigente, para los padres de los niños pequeños que necesiten ser acompañados, aunque se evitará que los padres pasen al centro escolar, dejando a alumnado con el profesorado de recepción.

2.2.2. Organización de espacios, horarios y actividades.

La aplicación de las recomendaciones para la prevención del SARS-CoV-2 contempladas en la tabla 1 requiere de ciertos cambios estructurales y funcionales en los centros educativos, **acordes con las características y posibilidades de cada centro.**

a) [Indicaciones para las actividades deportivas, extraescolares, cocina, comedor escolar.](#)

Durante la realización de actividades al aire libre, como actividades deportivas, ejercicio físico u otras, como las actividades extraescolares, no será necesario el uso obligatorio de la mascarilla, recomendando mantener la distancia de seguridad en la medida de lo posible.

En espacios al aire libre, el uso de mascarilla sólo será obligatorio en aquellos casos específicos en los que se organicen eventos multitudinarios en los que los asistentes estén de pie, o si están sentados y no se puede mantener una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre personas⁶.

➤ **Actividades deportivas**

Las medidas de prevención frente a la COVID-19 en relación con la **actividad deportiva** en centros educativos durante el curso 2021-2022 serán las siguientes:

- Si el tiempo lo permite, se procurará la utilización de espacios al aire libre para la realización de actividades deportivas, celebraciones y otras actividades extraescolares que sus características lo permitan.
- Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla cuando se realice en el interior e intensificar la ventilación y mantener la distancia interpersonal.
- El uso de las instalaciones deportivas deberá ser siempre autorizado y supervisado por el profesorado responsable del grupo de alumnos.
- Los profesores de Educación Física deberán mantener la distancia de seguridad interpersonal en las instalaciones.
- Cuando en el desarrollo de las actividades deportivas se haga uso de material específico para el desarrollo del ejercicio físico, este material será desinfectado siguiendo lo establecido en el punto 2.4.2. (limpieza y desinfección en cada cambio de alumnado e higiene de manos antes y después de su uso).

➤ **Actividades extraescolares**

- En el caso del alumnado que tiene horario ampliado y/o actividades extraescolares en el centro educativo y permanece más tiempo que el horario normal, se debe contemplar las mismas medidas de prevención, manteniendo la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros y uso de mascarilla obligatoria a partir de los 6 años y recomendado entre los 3 y 5 años en los espacios cerrados. Se procurará asignar asientos fijos para todo el alumnado que haga uso tanto del servicio de horario ampliado como de las actividades extraescolares en las aulas o espacios habilitados para tales fines.
- En general, se procurará la utilización de espacios al aire libre para la realización de actividades deportivas, celebraciones y otras actividades extraescolares que sus características lo permitan.

⁶ Dada las medidas actuales de limitación de contactos tanto en centros educativos como a la entrada y salida de los mismos, y la interpretación de la norma respecto a eventos multitudinarios, se considera que la interacción en los centros educativos en la actividad educativa **ordinaria** al aire libre no se corresponde con eventos multitudinarios.

- En las actividades extraescolares que sean al aire libre, se pueden juntar GCE de mismo nivel.

➤ **Cocina y comedor escolar.**

- La cocina aplicará su sistema de gestión de la seguridad alimentaria y lo adaptará, en lo necesario, para evitar la transmisión de SARS-CoV-2. Restringirá el acceso de personal no esencial a la zona de cocina/almacén/comedor y reorganizará en la medida de lo posible el trabajo para que coincidan el menor número de trabajadores. Se incrementará la frecuencia de limpieza y desinfección de las zonas de mayor riesgo (ver apartado 2.4.2).
 - o En el caso de que los menús se elaboren en el centro escolar, las cocinas deberán estar dotadas de algún sistema que permita el enfriamiento rápido de dichos menús. Los criterios de seguridad utilizados para el enfriamiento serán seguros y estarán validados. Por ejemplo, aplicando los propuestos por la Comisión del Codex Alimentarius que implica bajar la temperatura de las comidas de 60 a 10°C en menos de 2 horas y después almacenarse a 4°C.
- La asistencia al recinto del comedor escolar se organizará respetando los grupos de convivencia estable.
- En los comedores o espacios alternativos habilitados para las comidas, se guardará la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros para las personas que pertenezcan a aulas o profesorado en las que no se organizan en GCE. También se respetará esta distancia entre diferentes GCE.
- Se asignarán puestos fijos durante todo el año para el alumnado.
- Se reforzarán asimismo las **medidas de ventilación**.
- Se recomienda evitar los sistemas de autoservicio. En el caso de tener que mantenerlo, no se permitirá que se acceda a ellos hasta el final, siendo los manipuladores los que sirvan los platos y eviten que los usuarios puedan tocar nada más que sus bandejas.
- **Retirar** los servilleteros, saleros, botellas de aceite y vinagre de uso común, y **sustituirlos** por envases monodosis, facilitados en el momento del servicio.
- Utilizar manteles y servilletas **desechables**, y colocarlos en el momento del servicio. Su eliminación se realizará en un cubo con tapa, siempre que sea posible y con una bolsa de plástico en su interior.
- Cualquier persona adulta que decida traerse la comida de casa, se deberá responsabilizar de sus enseres.
- En aquellos centros que dispongan de servicio de comidas, se podrá mantener dicho servicio mediante el *sistema de tarteras* aportadas por cada alumno, siempre que se pueda habilitar un sistema que:
 - o Mantenga las condiciones habituales de este tipo de servicio: que los envases de comidas estén limpios e identificados y se conserven en equipos de refrigeración específicos hasta su consumo.
 - o Exista un adulto responsable del almacenamiento/retirada de la comida en los equipos frigoríficos, así como del correcto uso del microondas. Estos equipos frigoríficos y el microondas serán considerados elementos de riesgo y tendrán una mayor frecuencia de limpieza y desinfección.

b) Indicaciones para laboratorios, gimnasios, vestuarios y bibliotecas.

➤ **Laboratorios.**

Como norma general, se hará uso de guantes desechables para la manipulación de objetos y sustancias.

Si hiciera falta el uso de gafas protectoras, éstas se desinfectarán antes y después de su uso.

➤ **Gimnasios / Vestuarios.**

Se propone que se acuda a los centros vestidos con la ropa deportiva, cuando corresponda. Y si no fuera posible, se habrá de desinfectar después de uso, entre grupos y al finalizar la jornada.

➤ **Bibliotecas y salas de informática:**

En el momento actual, la distribución del mobiliario en las bibliotecas procurará preservar la distancia de seguridad recomendada entre las personas usuarias. En todo caso será obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente y se realizará una ventilación y limpieza periódicas.

Los puestos informáticos estarán lo suficientemente distanciados entre sí, procediéndose a la limpieza y desinfección de la superficie de los reposabrazos de la silla, la mesa, del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante tras cada uso.

Al terminar de utilizar los ordenadores, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante o alcohol de 70º. Es aconsejable usar protectores que se puedan limpiar con un paño o toallita húmedos para aparatos electrónicos. Se secarán bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos.

c) Transporte escolar.

Con el fin de limitar los contactos, **se fomentará el transporte activo** (andando o en bicicleta) y los centros educativos tratarán de **recomendar rutas seguras** a la escuela y aumentar espacios de aparcamiento de bicicletas, en colaboración con los ayuntamientos.

Si se utiliza transporte escolar, ya sea para ir diariamente al centro escolar o en actividades puntuales (excursiones...), es conveniente extremar las medidas higiénicas siguientes y será de aplicación la normativa vigente:

- Cada alumno dispondrá de una plaza o asiento fijo en el vehículo de transporte escolar.
- Ventilar los autobuses antes y después del recorrido. También en el uso por distintos grupos en la jornada.
- Limpieza con agua y detergente de las superficies interiores, como son los pomos de las puertas, asas de los asientos, etc.
- Tener disponibles en el autobús pañuelos de papel desechables y un cubo o papelera con tapa automática y bolsa de plástico en su interior.

- Todo el alumnado mayor de 6 años utilizará mascarilla durante el trayecto, así como los conductores y acompañantes⁷, siendo recomendable en los menores de 3 a 5 años (2º ciclo de educación infantil).
- Aire acondicionado no recirculante o ventanillas abiertas, si fuera posible y la climatología lo permite.

En la **tabla 2** se sugieren algunas de las posibles medidas que facilitarían la aplicación de dichas recomendaciones para limitar contactos mediante organización de espacios, horarios y actividades:

Tabla 2: POSIBLES MEDIDAS A ADOPTAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN FRENTE AL SARS-Cov-2
▪ Diversificación del uso de espacios: gimnasios como aulas...
▪ Compartimentación de espacios cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad: utilización de mamparas, separadores...
▪ Control del aforo legalmente establecido por el centro en espacios comunes: biblioteca, salón de actos, en eventos deportivos...
▪ Flexibilidad de horarios, horarios escalonados: para entrada/salida del centro, recreo, comedor...
▪ Fomentar las reuniones telemáticas. Si es necesaria la relación interpersonal , siempre con cita previa .
▪ Evitar actividades docentes que mezclen alumnado de diferentes clases o GCE⁸.
▪ Restringir el acceso a determinadas zonas: cocina, comedor, secretaría...
▪ Utilización de elementos protectores para la atención al público: en secretaría...
▪ Uso individual de materiales: taquillas, perchas, material escolar...
▪ Utilización de cajas individuales para guardar material escolar: en educación infantil, primaria y educación especial.
▪ Utilización de material desechable: manteles, servilletas, toallitas...

⁷ Salvo las excepciones previstas en el apartado dedicado a las mascarillas.

⁸ Excepto en el Escenario de presencialidad I, momento actual, en el que se permite que los GCE del mismo nivel puedan interactuar preferentemente al aire libre.

2.3. MEDIDAS PREVENTIVAS PERSONALES

2.3.1. Vacunación como medida de prevención de la infección por SARS-CoV-2 en los centros educativos.

La vacunación frente al COVID-19 constituye una estrategia de prevención esencial para el control a medio y largo plazo de la actual pandemia. La eficacia de las vacunas utilizadas en la actualidad es alta y, por tanto, el riesgo de enfermar tras la exposición al virus es muy bajo.

En la *Estrategia de vacunación frente a COVID-19 en España*, el **personal docente y no docente** de los centros educativos en contacto con el alumnado se consideró muy tempranamente como un grupo prioritario para ser vacunado, al reconocerse su función esencial para la sociedad. Proteger a estos profesionales garantiza el derecho fundamental a la Educación y poder disponer de ellos presencialmente en las aulas. Además, en un principio se conseguía no solo la protección individual sino también contribuía a la protección del resto de personas no vacunadas en ese momento.

Por otro lado, al inicio del curso escolar 2021-2022 se estaba vacunando a **adolescentes y niños y niñas** con 12 o más años, lo que favoreció la vuelta plena a las aulas.

Actualmente, se incluye en la *Estrategia de vacunación frente a la COVID-19* a los niños y niñas de entre 5 y 11 años, cuya vacunación comenzó el 15 de diciembre de 2021 en la Comunidad de Madrid. Este hecho también favorecerá la reducción de la incidencia de casos en este grupo de edad, es decir niños y niñas que acuden a las clases de educación infantil y fundamentalmente educación primaria. En el momento actual, con datos hasta el 6 de enero de 2022, se ha alcanzado una cobertura vacunal (pauta completa) del 91,8% en la población diana de la Comunidad de Madrid de 12 años o más y una cobertura vacunal del 30,6% en la población entre 5 y 11 años (151.644 niños y niñas vacunados con la primera dosis).

La **educación presencial** no solo permite el libre desarrollo de la personalidad sino también la socialización a los niños y niñas y adolescentes. Existe evidencia sólida que muestra que la educación es un factor clave para lograr mejor salud en la vida adulta y a su vez se sabe que los niños y niñas que crecen en entornos que cuidan su salud, alcanzan mejores resultados educativos

En resumen, dado que los centros educativos son espacios cerrados y lugares donde hay una alta concentración de personas que favorecen la transmisión, la vacunación de todas las que conviven en ellos (profesorado, alumnado y resto del personal) supone un factor de protección para los más pequeños (por el momento, no se dispone de vacuna para menores de 5 años).

Por todo lo expuesto y como ya se ha adelantado en la introducción de esta guía, los centros escolares podrían convertirse en “centros promotores de la vacunación” de todos sus convivientes, potenciando la vacunación del alumnado a partir de los 5 años y del profesorado y resto de profesionales, de forma activa, fomentando la confianza y seguridad con respecto a la vacuna.

Para promover la vacunación, los centros escolares pueden:

- Visitar los espacios web con información contrastada sobre la vacunación frente al SARS-CoV-2, de organismos oficiales (Consejería de Sanidad⁹; Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social; Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades –CDC-) para realizar acciones educativas de fomento de la vacunación al alumnado y sus familias.
- Dar a conocer los puntos de vacunación y formas de acceder a ellos.

2.3.2. Uso de mascarilla y pantalla facial.

a) Mascarilla.

La mascarilla deberá usarse en los espacios cerrados del recinto escolar, tanto por el personal docente y no docente como por el alumnado, independientemente de si se está vacunado o no, **teniéndose en cuenta la normativa sobre la obligatoriedad de uso que determinen las autoridades en cada momento.**

En el momento actual, la mascarilla será obligatoria en las personas de 6 años en adelante en los siguientes supuestos:

- En espacios interiores o espacios cerrados, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable.
- En el transporte escolar colectivo a partir de 6 años, incluido el conductor y acompañantes, y recomendable de 3 a 5 años.
- En espacios al aire libre, el uso de mascarilla sólo será obligatorio en aquellos casos específicos en los que se organicen eventos multitudinarios en los que los asistentes estén de pie, o si están sentados y no se puede mantener una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre personas.

De forma general, **no será recomendable el uso de mascarilla** en los siguientes casos:

- Menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia).
- Personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
- Personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla.
- Personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarilla.

En el caso de que el alumnado no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones previstas en la normativa o alguna de las situaciones mencionadas, se intensificará el resto de medidas preventivas, como la distancia física y la ventilación. En el caso del profesorado, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

La mascarilla indicada para población sana será la **de tipo higiénico** y, siempre que sea posible, **reutilizable**¹⁰, pudiendo usarse igualmente la quirúrgica, y no siendo obstáculo el uso de otro tipo de

⁹ <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/vacunacion-frente-coronavirus-comunidad-madrid>

¹⁰ Siguiendo las especificaciones técnicas UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o el documento UNE-CWA 17553:2020.

mascarilla, como las FFP2, siempre que el profesional del centro educativo considere que necesite una mayor protección o esté indicado por el servicio de prevención de riesgos laborales.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla: colocar tocando sólo las gomas y cubriendo nariz, boca y barbilla, evitando dejar huecos. Antes y después de colocarla, se realizará higiene de manos.

Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. Se deben utilizar conforme la normativa vigente para asegurar su seguridad y que den respuesta a las necesidades de accesibilidad¹¹.

b) Pantalla facial.

La pantalla facial es un protector que cubre la totalidad o una parte de la cara y los ojos. Protege los ojos de aerosoles y ante gotas de fluidos, salpicaduras de agentes químicos o biológicos:

- La protección que aporta la pantalla facial no es equivalente a la que ofrece la mascarilla y por tanto, su uso no exime de llevarla, excepto en los casos en que ésta no se recomienda.
- Se recomienda en el caso de detección de síntomas compatibles con COVID-19 entre el alumnado que no puede llevar mascarilla y también para el personal del centro que acompañe a un menor sin mascarilla, a la sala de aislamiento.
- Una vez retiradas se pueden limpiar con agua y jabón o con alcohol de 70°.

2.3.3. Higiene de manos.

- Lavado de manos de forma frecuente y meticulosa con agua y jabón, de 40 a 60 segundos, según indicaciones de la OMS. Es aconsejable lavarse las manos:
 - Después de toser o estornudar.
 - Tras sonarse, tocarse la nariz o la boca.
 - Antes y después de cada comida.
 - Después de ir al aseo.
 - Tras jugar o tocar objetos comunes.
 - Cuando estén visiblemente sucias.
- El secado de las manos, tras el lavado con agua y jabón, debe realizarse con toallas de papel desechables. Por eso es importante la colocación de cubos con tapa automática, preferiblemente con pedal (está contraindicado el secado por máquinas de aire).
- Si no fuese posible el lavado con agua y jabón, se utilizará solución hidroalcohólica al menos durante 20-30 segundos.
- A la entrada del centro, de cada aula, de cada dependencia administrativa, debería haber solución hidroalcohólica a disposición del alumnado, profesorado y personal de administración.

¹¹ La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, que establece a su vez las disposiciones y requisitos que deben cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial

2.3.4. Medidas en relación con cara, nariz, ojos y boca.

- **Etiqueta respiratoria: cubrirse convenientemente la nariz y boca** al toser o estornudar con un pañuelo desechable o con papel higiénico y tirarlos tras su uso a una papelería con bolsa y a poder ser, con tapa y pedal. Cuando no sea posible acceder a papel desechable, se utilizará la flexura interna del codo.
- Aunque la evidencia es cada vez más consistente sobre el escaso papel que juegan los fómites en la transmisión del virus del SARS-CoV2, se recomienda evitar tocarse la cara, nariz, ojos y boca, ya que es probable tocar objetos y superficies que no estén desinfectadas.

2.3.5. Guantes.

El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza, en aquellas actividades que los hagan imprescindibles o por indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

2.3.6. Recursos materiales para el cumplimiento de las medidas de prevención.

Es necesario que, al menos, el centro tenga disponibilidad del siguiente material de higiene personal y de protección:

- Jabón para lavar las manos de dispensación individual.
- Preparados de solución hidroalcohólica.
- Toallitas de papel desechables.
- Pañuelos desechables.
- Cubos con tapa y con apertura a pedal.
- Bolsas de basura de plástico.
- Mascarillas y pantallas faciales.
- Guantes.
- Batas desechables.

2.4. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN.

Es preciso realizar una valoración de la situación del centro educativo antes de su apertura mediante una inspección y evaluación del riesgo de las instalaciones. En un principio y si el centro ha permanecido cerrado durante un mes, no es necesario realizar una desinfección especializada.

2.4.1. Generalidades.

Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza, desinfección y ventilación, que responda a las características del centro y a la intensidad de uso. Como norma general, la frecuencia de limpieza y desinfección en el centro se producirá, al menos, una vez al día.

2.4.2. Limpieza medioambiental.

Se seguirán las siguientes indicaciones en **la limpieza ambiental**:

- **Los baños o aseos** serán higienizados y desinfectados al menos una vez en cada turno (mañana/tarde) y siempre que sea necesario.
- **Suelos y mobiliario** de todo el centro, higienizados y desinfectados a diario. Se prestará especial atención a los espacios en los que deban realizarse reuniones y entrevistas personales, tanto con familias como con alumnado, que deberán ser higienizados y ventilados tras cada uso.
- **Superficies de contacto y juguetes**, al menos en cada cambio de alumnado. Debe evitarse en la medida de lo posible compartir material y realizar, cuando sea preciso, la desinfección de materiales y objetos de uso común. En caso de compartir objetos, se extremarán las medidas de higiene y prevención. Se recomienda extremar esta recomendación en las etapas de educación infantil y educación especial, y en relación al uso de los instrumentos de música.
- En el caso de que se establecieran **turnos** en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se recomienda la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los **puestos de trabajo compartidos**, en cada cambio de turno y al finalizar la jornada con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador o alumnado: gafas laboratorio, mesas, al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, etc. En este último caso, se desinfectará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.
- **Tras cada limpieza y desinfección**, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados **se desecharán** de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- **Se deberá quitar el polvo** que se haya depositado en las mesas u objetos con agua y jabón y no con trapos secos. Se evitará barrer, ya que supondría levantar el polvo del suelo.
- **Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50)** recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado. Para aparatos electrónicos y similares, sensibles a la humedad, se utilizará un trapo humedecido con otro desinfectante que no les afecte o una solución hidroalcohólica.

2.4.3. Material escolar.

- Se pueden compartir objetos de cualquier material, papeles o libros en el ámbito escolar extremando la higiene de manos y evitando tocarse nariz, ojos y boca. Cuando son objetos que van a emplearse por grupos diferentes, se aconseja realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.
- Se recomienda evitar compartir instrumentos de viento y todo aquel material que el alumnado pueda llevarse a la boca (vasos, cubiertos, servilletas, cepillos de dientes, etc.).

- Se debe prever la limpieza de los materiales didácticos, sillas y mesas del aula si se utiliza en un mismo día por diferentes grupos de alumnos. En todo caso se limpiarán y desinfectarán al finalizar la jornada.

2.4.4. Gestión de residuos.

La **gestión de residuos** del centro escolar será la habitual. Se aconseja que el personal que lo realice sea estricto en cuanto a la protección utilizada para el manejo de los mismos y siempre utilizando guantes. En concreto:

- Es imprescindible el uso de **papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal** para desechar los pañuelos de un solo uso que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse **en la fracción resto** (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas): cubo gris/tapa naranja.
- En caso de que un alumno/a o una **persona trabajadora presente síntomas** mientras se encuentre en el centro educativo, **será preciso aislarlo en la sala** prevista para ello, y cuando el alumno/a o personal del centro haya salido del centro o recogido por su familia o cuidadores, habrá una **papelera o contenedor donde se habrán depositados los pañuelos, mascarillas, batas desechables** u otros productos usados en la sala. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

2.4.5. Ventilación: periodicidad y duración.

En base a la evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV2 por aerosoles, es necesario garantizar la buena ventilación de los diferentes espacios.

- Los espacios reducidos, cerrados o mal ventilados facilitan la transmisión del coronavirus a través de partículas o micro gotas que permanecen suspendidas en el aire. Por ello, además de las medidas de higiene de superficies y suelos, así como el uso de mascarillas para reducir la emisión-exposición de aerosoles y el mantenimiento de la distancia interpersonal de seguridad, es esencial implementar una serie de medidas en los sistemas de ventilación y climatización para garantizar una buena calidad del aire interior y evitar así los contagios.¹²
- Se debe garantizar la ventilación de espacios como las aulas y otras salas de trabajo, priorizando la **ventilación natural**, manteniendo las ventanas abiertas el mayor tiempo posible y, si fuera factible, de forma **permanente**, siempre que la climatología lo permita y con las medidas de prevención de accidentes necesarias.
- La ventilación se debe realizar preferentemente con apertura de ventanas y/o puertas opuestas o al menos que estén en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación del aire y el correcto barrido de todo el espacio. Siempre será más recomendable repartir los puntos de apertura que concentrarlos en uno solo.

¹² Ventilación, Climatización y COVID-19: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/ventilacion-climatizacion-covid-19>

- Se ventilará frecuentemente y al menos al inicio y al finalizar la jornada, durante el recreo y entre clases, por un periodo de entre 10-15 minutos. El tiempo de ventilación mencionado de 10-15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.
- En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe priorizar la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión, por encima de otros aspectos como el confort térmico o la eficiencia energética. La ventilación natural siempre es la mejor opción.
- Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar **ventilación forzada**, debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.
- Únicamente, si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar **filtros o purificadores de aire** (dotados con filtros HEPA). Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas del centro educativo, o municipales). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.
- Las recomendaciones sobre ventilación se extenderán a todos los espacios cerrados, tales como los baños, cocinas, almacenes, etc., siempre que ello sea posible. Y en último término, se intentará dejar la puerta abierta.
- Conviene realizar una valoración de las características del aula o sala que incluya las medidas volumétricas de la misma y los sistemas de ventilación que tenga, para proponer distintas medidas que garanticen una correcta renovación del aire.
- Si se utiliza aire acondicionado, no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior y se evitarán los ventiladores con aspas, por cuanto remueven el aire, sin expulsarlo. Para cualquier tipo de ventilación se valorarán las especificaciones en lo que se refieren al efecto sobre las personas.
- El personal de mantenimiento ha de proceder a la limpieza de los filtros de aire con la mayor frecuencia posible.

2.4.6. Uso de espacios al aire libre.

- Se priorizará la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio, siempre que las condiciones climatológicas lo permitan y cuenten con una infraestructura adecuada para las actividades a realizar.

III.- OTRAS MEDIDAS A ADOPTAR

3.1. INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA SOBRE LAS MEDIDAS A APLICAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2021-22 PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-CoV-2

El equipo directivo del centro debe asegurarse de que **toda la comunidad educativa** conozca los protocolos y medidas adoptadas en relación al SARS-CoV-2.

- Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas.
- Se enviará la información a todas las familias y si es posible, se mantendrá un canal de información disponible para la solución de dudas.
- Se informará y formará a las personas trabajadoras sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas en el centro.
- Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene recomendadas en cada momento. **En ningún caso**, accederán si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19. Siempre se hará con **cita previa**.

3.2. EDUCACIÓN PARA LA SALUD DEL ALUMNADO SOBRE HIGIENE Y PREVENCIÓN DEL SARS-CoV-2

Todo el alumnado debe conocer las medidas individuales y colectivas de prevención de la enfermedad, adaptándose la información en función de la edad, etapa o nivel educativo que cursa el alumnado.

De manera general, se deberá dedicar, sobre todo al inicio del curso, un tiempo en el horario escolar para dar a conocer la organización del centro y aprender y practicar horarios, normas e instrucciones de prevención.

➤ Educación para la Salud

Se plantea la necesidad, a lo largo del curso escolar (preferentemente en el primer trimestre), de la enseñanza de conceptos básicos de higiene y prevención y control de enfermedades transmisibles, con dedicación especial a la prevención del **SARS-CoV-2**, abordándose los siguientes temas:

- Conceptos básicos de la enfermedad COVID-19.
- Vías de transmisión del SARS-CoV-2.
- Medidas higiénico-sanitarias: mantenimiento de distancia de seguridad mínima, correcta higiene de manos y uso de gel desinfectante.
- Medidas de higiene respiratoria.
- Uso correcto de la mascarilla y consecuencias de su mal uso.

- Ventilación de espacios cerrados.
- Conceptos de aislamiento y cuarentena.

3.3. RECOMENDACIONES PARA GRUPOS VULNERABLES PARA COVID-19

3.3.1. Personal docente y no docente del centro.

Los **servicios de prevención de riesgos laborales**, de acuerdo con el procedimiento realizado por el Ministerio de Sanidad para los servicios de prevención de riesgos laborales ante la exposición al SARS-CoV-2¹⁵, **evaluarán el riesgo del puesto de trabajo**, la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación con la infección del SARS-CoV-2 y establecerán las medidas adecuadas de prevención, adaptación y protección, con la supervisión de la comisión paritaria de seguridad y salud.

Recordamos que el centro educativo forma parte del entorno comunitario en el que se ubica y, por tanto, presentará características similares a dicho entorno en lo que se refiere a las medidas a adoptar de protección y prevención del alumnado, profesorado y personal del centro.

En los momentos de atención a un posible caso, el riesgo de transmisión se incrementa, por lo que está indicado el uso de mascarilla FFP2 sin válvula, y si el niño/la niña no puede utilizar mascarilla quirúrgica, se añadirá pantalla facial y bata desechable. No obstante, los empleados vulnerables al COVID-19 evitarán la atención a los casos sospechosos que se den dentro del centro educativo.

Asimismo, y con el fin de minimizar el riesgo de contagio, a estos empleados vulnerables se les suministrarán, previa solicitud, mascarillas del tipo FFP2 o pantallas faciales protectoras más mascarillas quirúrgicas.

Para justificar la condición de vulnerabilidad será necesaria la presentación de documentación médica que lo acredite. A los efectos de protección de datos, los centros no guardarán copia alguna de la documentación presentada, siendo devuelta al interesado una vez constatada la acreditación de la condición⁹.

3.3.2. Alumnado.

Por otro lado, el alumnado que presente condiciones de salud que le haga más vulnerable para COVID-19 (enfermedades respiratorias, cardiopatías, neurológicas o renales crónicas con mayor riesgo, entre otras)^{16,17} podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

IV.- COORDINACIÓN PARA COVID 19

Es necesario que exista **una persona, designada por cada centro educativo, que sea referente y coordinador para COVID-19**, tanto para la administración como para el conjunto de la comunidad educativa^{1,2}.

De forma general, este responsable, tendrá las siguientes funciones:

1. **Garantizar la coordinación** entre **Salud Pública y el ámbito educativo**. Y, cuando corresponda, con el **sistema sanitario asistencial**.
2. **Realizar la gestión interna** ante la **sospecha de casos**. Y elaborar la lista de **contactos estrechos de casos confirmados**.
3. **Información a las familias o cuidadores** del alumnado afectado ante sospecha de caso y/o contactos estrechos de casos confirmados.
4. **Coordinación** con el **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales**.

Para la correcta **gestión de los casos sospechosos y contactos estrechos**, remitimos al documento específico de *Protocolo de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid*¹⁸.

Otras funciones que conviene llevar a cabo:

- Estar al corriente de las disposiciones, órdenes, etc., que dicte la administración autonómica.
- Facilitar la comunicación entre la comunidad educativa en relación a la situación epidemiológica del entorno escolar (aparición de casos, contactos, brotes, etc.).
- Mantener actualizados los datos de contacto telefónico o correo electrónico de los padres/madres de los alumnos, del profesorado y del resto del personal del centro; así como aquella otra documentación que se requiera para la adecuada gestión de posibles casos.
- Comunicar en el plan de contingencia de cada centro escolar la importancia de no acudir al centro ante la presencia de síntomas que podrían indicar enfermedad COVID-19 como fiebre, tos, malestar general. Alguno de estos síntomas son indicativos de que podría haber un proceso de infección en curso y como tal no debería acudir al centro educativo.
- Establecer un sistema para informarse de las ausencias de los alumnos y del personal. A este respecto, se recomienda a los tutores de cada grupo que, ante la ausencia de alumnos al centro escolar, se establezca un procedimiento de contacto con los padres para asegurarse de que el motivo de la falta no es un caso confirmado o sospechoso de COVID-19.
- Cuando se diagnostique un caso de COVID-19 en un aula, se seguirán las indicaciones especificadas por Salud Pública.

ANEXO I.- ENLACES DE INTERÉS

INFORMACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid. - Coronavirus.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/2019-nuevo-coronavirus>

Medidas generales:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/covid-19_a4_madrid_sin_coronavirus_ok_v1.pdf

Videos y consejos:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/covid-19-prevencion-consejos-ciudadania-preguntas-frecuentes#videos>

Información General. Ministerio de Sanidad. Ciudadanía.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

Qué debes saber del nuevo coronavirus.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Infografia_nuevo_coronavirus.pdf

SERVICIOS DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES. INFORMACIÓN GENERAL:

Prevención de Riesgos laborales. Información General. <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/recomendaciones-trabajo-seguro-frente-coronavirus>

Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral. Dirección General de Salud Pública. Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. Ministerio de Sanidad. 16. julio 2021.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf

VENTILACIÓN

Evaluación Del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de Prevencion y recomendaciones. Documento técnico. 18 noviembre de 2020

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COV_ID19_Aerosoles.pdf

MASCARILLAS

Uso correcto de mascarillas.



https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_uso_correcto_mascarillas.jpg

¿Cómo poner y quitar las mascarillas? https://www.youtube.com/watch?v=Mc6_IAlTZF8&feature=youtu.be

¿Cómo las manipulo y dónde las guardo?

https://youtu.be/_Zp25TZnU4U

¿Qué debes tener en cuenta al comprar mascarillas?

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/030520_GUIA_COMPRA_MASCARILLAS.pdf

Infografía Mascarilla higiénica

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf

Infografía Mascarilla Quirúrgica

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Mascarillas_quirurgicas.jpg

LAVADO DE MANOS

¿Cómo debo lavarme las manos?

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/PosterA5_HigieneManos.jpg

Infografía:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_higiene_manos_poblacion_adulta.jpg

Población infantil. Cartel. Cómo lavarse las manos. https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_COMO_LAVARSE_MANOS_INFANTIL.jpg

Infografía.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_HIGIENE_MANOS_CORONAVIRUS.jpg

Video: Así me lavo bien las manos.

<https://youtu.be/jPqIHfzrl8k>

QUÉ HACER ANTE SINTOMAS – PREVENCIÓN GENERAL – INFORMACIÓN NIÑOS

Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf

¿Cómo puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y de otros virus respiratorios?:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_como_protegerse.jpg

¿Qué les digo a niños y niñas sobre el coronavirus?

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_que_digo_a_poblacion_infantil.jpg

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Productos virucidas autorizados en España:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

QUÉ SABER SOBRE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS.

Guía de actuación para personas con condiciones de salud crónicas y personas mayores en situación de confinamiento. Estado de alarma por covid-19. Abril 2020

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/CRONICOS20200403.pdf>

Recomendaciones Enfermedades crónicas.

Diabetes.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Diabetes.jpg

Alumnado con Trastornos del Espectro autista (TEA)

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Cartel_TEA_20200410.jpg

Personas con Epilepsia

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_rec_personas_con_epilepsia.jpg

Personas con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_rec_personas_con_EPOC.jpg

Personas con Alergia y/o Asma



https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_alergia_asma.jpg

Pacientes Anticoagulados.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_rec_pacientes_anticoagulados.jpg

Personas con Cáncer

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Cancer.jpg

Personas con Enfermedad renal crónica en diálisis.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Pildora_informativa_dialisis.jpg

Atención a personas con infarto agudo de miocardio.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Infarto_17.04.20.jpg

Personas con Fibrosis quística

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Cartel_Fibrosis_Quistica.jpg

Atención al Ictus

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Ictus.jpg

Pacientes con Hipertensión

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_HTA_24.04.20.JPG

BIBLIOGRAFÍA Y MARCO NORMATIVO

1. Comunidad de Madrid. Consejería de Sanidad. *ORDEN 572/2021, de 7 de Mayo, de La Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el real decreto 92.*
http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/05/08/BOCM-20210508-1.PDF
2. Comunidad de Madrid. Consejería de Educación Ciencia y Portavocía. *ORDEN 2572/2021 de 27 de Agosto, de La Consejería de Educación, Universidades Ciencia y Portavocía por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la comunidad de madrid para la organización del curso 2021-2022 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.*
https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/09/03/BOCM-20210903-1.PDF
3. Instituto de Salud Carlos III. *Informes COVID 19. Informe N°94. Situación COVID-19 En España a 1 de Septiembre de 2021.*
<https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/VigilanciaSaludPublicaRENAVE/EnfermedadesTransmisibles/Paginas/InformesCOVID-19.aspx>
4. Comunidad de Madrid. Informe epidemiológico de vigilancia de covid-19. Infección por el nuevo coronavirus covid-19. Red de vigilancia epidemiológica. semana 35.
https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/informe_epidemiologico_semanal_covid_s35.pdf
5. Comunidad de Madrid. *Datos de situación actual. Servicio de Prevención de la Enfermedad. Subdirección General de Promoción Prevención y Educación Para La Salud. Septiembre 2021.*
<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/coronavirus>
6. Comunidad de Madrid. Dirección General de Salud Pública. *Recomendaciones para la prevención y control del nuevo coronavirus (sars-cov-2) en el ámbito educativo. Septiembre 2020.*
7. Ministerio de Sanidad. Orden comunicada de la ministra de sanidad de 4 de junio de 2021, mediante la que se aprueba, en coordinación con la conferencia sectorial de educación, la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al covid-19 para centros educativos durante el curso 2021-2022.
https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Declaracion_Actuaciones_Coordinadas_Curso_2021_2022.pdf
8. Comunidad de Madrid. Consejería de Educación Ciencia y Portavocía. Resolución conjunta de las Viceconsejerías de política Educativa de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022.
https://www.comunidad.madrid/transparencia/sites/default/files/regulation/documents/5_resoluci_covid.pdf
9. Comunidad de Madrid. Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación

Universidades Ciencia y Portavocía. *Instrucciones y medidas a implementar en el curso 2021/2022 para el personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad de madrid con motivo de covid-19.*

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/rh20/edu_rrhh_rh20_instucciones_y_medidas_por_covid_21_22.pdf

10. Ministerio de Sanidad. Ministerio de Educación y Formación Profesional. Gobierno de España. medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022. Versión 29/06/2021.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Medidas_centros_educativos_Curso_2021_2022.pdf

11. European Centre for Disease Prevention and Control. *COVID-19 in Children and the Role of School Settings in COVID-19 Transmission. 6 August 2020.*

<https://www.ecdc.europa.eu/en/publications-data/children-and-school-settings-covid-19-transmission>

12. UNICEF. Policy Brief: Education during COVID-19 and beyond. August 2020.

https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sg_policy_brief_covid-19_and_education_august_2020.pdf

13. UNICEF. COVID-19: Proteger la salud en las aulas.

<https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/educa/unicef-educa-covid19-apertura-centros-educativos-funcionamiento-seguro-2.pdf>

14. European Centre for Disease Prevention and Control. *COVID-19 in Children and the Role of School Settings in Transmission - First Update. 23 de Diciembre de 2020.*

<https://www.ecdc.europa.eu/en/publications-data/children-and-school-settings-covid-19-transmission>

15. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España. Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. 16 Julio 2021.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf

16. Manejo pediátrico en Atención Primaria de COVID-19. Ministerio de Sanidad. 18.11.2020.

https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Manejo_pediatria_ap.pdf

17. Recomendaciones de las distintas especialidades pediátricas de la Asociación Española de Pediatría acerca de la reincorporación a la escuela de los niños con enfermedades crónicas. AEP. 9 de Octubre 2020.

https://www.aeped.es/sites/default/files/doc._recomendaciones_vuelta_al_colegio_paciente_cronico_aep_vf-03112020.pdf

18. Comunidad de Madrid. Dirección General de Salud Pública. Protocolo de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos en la Comunidad de Madrid.

- https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/protocolo_actuacion_casos_covid-19_en_centros_educativos_curso_21_22_cm.pdf
19. Comunidad de Madrid. Consejería de Sanidad. ORDEN 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. 2 de octubre 2021
http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/10/02/BOCM-20211002-1.PDF
 20. Circular de las Vice consejerías de política educativa y de organización educativa sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 en relación con la actividad deportiva en centros educativos durante el curso 2021-2022. 23 de septiembre 2021.
https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/rh20/rh20_20210928_circular_viceconsejerias_medidas_por_covid_21_22.pdf
 21. Consejería de Sanidad. ORDEN 1362/2021 por la que se modifica la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/10/22/BOCM-20211022-2.PDF
 22. Real Decreto-ley 30/2021, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes de prevención y contención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. BOE 23 diciembre 2021.
<https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/23/pdfs/BOE-A-2021-21307.pdf>